



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 60703

Minas, 21 de octubre de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 264/2024.**

**VISTO:** la nota remitida por el Congreso Nacional de Ediles, de fecha 16 de octubre de 2024.

**RESULTANDO:** que en la misma se invita al Sr. Presidente y se convoca a señores ediles a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 1º, 2 y 3 de noviembre del cte. en el Departamento de Colonia.

**CONSIDERANDO:** la imposibilidad de la Comisión de Presupuesto de reunirse para realizar un informe al respecto.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo.


El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

- 1) Autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 1º, 2 y 3 de noviembre de 2024 en el Departamento de Colonia.
- 2) Fijar un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) a cada participante, para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino; un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) para el chofer de la Junta para gastos de alimentación; y un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) a este último para gastos de combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente, dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo.
- 3) Encomendar a la Secretaría todo lo relativo al alojamiento.

- 4) Realizar el traslado en el vehículo de la Junta Departamental. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el mencionado vehículo.
- 5) Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



  
Joaquín Hernández  
Presidente